

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 11758** *Intercambio de Cartas constitutivo de Acuerdo Administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración en Las Palmas de Gran Canaria, de una Reunión de Consultores sobre la Evaluación de la Composición Corporal a fin de Entender Mejor la Malnutrición en Lactantes, Niños y Adolescentes, del 9 al 12 de noviembre de 2014, hecho en Viena el 14 de agosto y el 10 de octubre de 2014.*

Al Excmo. Sr. Gonzalo de Salazar Serantes.  
Embajador.  
Representante Permanente de España ante el OIEA.  
Argentinierstrasse 34, 4.º piso.  
1040 VIENA (AUSTRIA)

14 de agosto de 2014.

Señor Embajador:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Reunión de Consultores sobre la Evaluación de la Composición Corporal a fin de Entender Mejor la Malnutrición en Lactantes, Niños y Adolescentes del 9 al 12 de noviembre de 2014, que se organizará durante el III Congreso Mundial de Salud Pública y Nutrición en Las Palmas de Gran Canaria (España). La finalidad de la reunión es presentar a la comunidad internacional de salud pública la labor realizada por OIEA en la esfera de la prevención y el control de enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición. La reunión ofrecerá, pues, la oportunidad de realizar actividades promoción dirigidas a partes interesadas y asociados que podrían aportar financiación. La reunión se celebrará en inglés. Está previsto que asistan aproximadamente tres participantes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Prof. Lluís Serra-Majem, del Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Las Palmas de Gran Canaria (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a esta reunión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho de entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permite, a título gratuito.

El OIEA informará con prontitud al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a estas personas que, de ser

necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 mientras se encuentren en esos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

La Sra. Christine Slater, de la División de Salud Humana, ha sido designada Secretaria Científica de la reunión.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 25 de agosto de 2014, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de su respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Aldo Malavasi.

Director General Adjunto.

Jefe del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B: Lista de Instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.

## ANEXO A

### Lista de Estados Miembros que serán invitados

*Reunión de Consultores sobre la Evaluación de la Composición Corporal a fin de  
Entender Mejor la Malnutrición en Lactantes, Niños y Adolescentes  
Las Palmas de Gran Canaria (España)*

9 a 12 de noviembre de 2014

Ref. n.º 327-E4

Estados Unidos de América.

Kenya.

Sudáfrica.

## ANEXO B

**Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito**

*Reunión de Consultores sobre la Evaluación de la Composición Corporal a fin de Entender la Malnutrición en Lactantes, Niños y Adolescentes Las Palmas de Gran Canaria (España)*

9 a 12 de noviembre de 2014

Ref. n.º 327-E4

## 1. Locales:

- a) sala de reunión con capacidad para 50 personas; y
- b) sala para reuniones informativas con capacidad para cinco personas.

Los locales antes mencionados estará plenamente amueblados y equipados y a disposición exclusiva del OIEA desde el sábado 8 de noviembre de 2014 hasta el miércoles 12 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

## 2. Equipo:

- a) dos micrófonos en la mesa del Presidente, un micrófono de cuello para el orador en el atril, así como un número suficiente de micrófonos distribuidos por toda la sala de reunión (y conectados al equipo de grabación si se está grabando la reunión);
- b) una máquina fotocopidora (de funcionamiento rápido y sencillo);
- c) un proyector de datos para presentaciones en PowerPoint;
- d) una pantalla;
- e) una computadora personal;
- f) un rotafolios;
- g) los motivos decorativos y las señales que sean necesarios; y
- h) conexión a Internet (alámbrica y, si es posible, inalámbrica).

## 3. Personal:

- a) un secretario/auxiliar de conferencias, que hable inglés con fluidez, como asistente de la Secretaría Científica del OIEA;
- b) el personal necesario para preparar, instalar y encargarse del funcionamiento de las instalaciones y equipo técnicos; y
- c) un auxiliar de conferencias en la sala de reunión.

El personal antes mencionado deberá estar disponible desde el sábado 8 de noviembre de 2014 hasta el miércoles 12 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Además de las tareas concretas antes mencionadas, todo el personal al servicio deberá estar dispuesto a realizar otras funciones relacionadas con la preparación y el desarrollo de la reunión, y a prestar asistencia para recopilar y distribuir documentos cuando sea necesario.

Viena, 10 de octubre de 2014.

Aldo Malavasi.  
Director General Adjunto  
Jefe del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares-OIEA.

OIEA/ /2014

Señor Director:

Me complace confirmar la recepción de su carta de fecha 14 de agosto de 2014 con el siguiente contenido:

«Señor Embajador:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Reunión de Consultores sobre la Evaluación de la Composición Corporal a fin de Entender Mejor la Malnutrición en Lactantes, Niños y Adolescentes del 9 al 12 de noviembre de 2014, que se organizará durante el III Congreso Mundial de Salud Pública y Nutrición en Las Palmas de Gran Canaria (España). La finalidad de la reunión es presentar a la comunidad internacional de salud pública la labor realizada por el OIEA en la esfera de la prevención y el control de enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición. La reunión ofrecerá pues, la oportunidad de realizar actividades de promoción dirigidas a partes interesadas y asociados que podrían aportar financiación. La reunión se celebrará en inglés. Está previsto que asistan aproximadamente tres participantes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Prof. Lluís Serra-Majem, del Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Las Palmas de Gran Canaria (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a esta reunión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permite, a título gratuito.

El OIEA informará con prontitud al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del taller, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 mientras se encuentren en esos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

La Sra. Christine Slater, de la División de Salud Humana, ha sido designada Secretaria Científico de la reunión.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 25 de agosto de 2014, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de su respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Aldo Malavasi.

Director General Adjunto.

Jefe del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.»

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y que dicha Carta, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración de la Reunión y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Gonzalo de Salazar.

Embajador Representante Residente.

El presente Intercambio de Cartas entró en vigor el 10 de octubre de 2014, fecha de la Carta de respuesta de España al Organismo Internacional de la Energía Atómica.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.